



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00160-00
DEMANDANTE:	IVÁN GUSTAVO CÓRDOBA
DEMANDADO:	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S. Y COLPENSIONES
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD Y ORDENA REQUERIR A COLPENSIONES

En memorial que antecede el apoderado de la parte demandante allegó solicitud de imponer sanción a la codemandada COLPENSIONES, como quiera que no ha cumplido con lo ordenado por este despacho en autos anteriores.

Así las cosas, se observa que a través de providencia del 26 de junio de 2021 se requirió a Colpensiones para que presentara en el término de diez (10) días, cálculo actuarial del proceso de la referencia para efectos de que las empresas codemandadas procedieran con el respectivo pago y pudiese hacerse efectiva la orden de archivo. En igual sentido, el 04 de noviembre de 2021 se volvió a requerir y se ordenó proferir oficio dirigido a la entidad.

No obstante, y pese a que se libró el Oficio N. 946 de 2021, no se observa envío del mismo por parte del despacho, así las cosas, antes de resolver la procedencia de imponer alguna sanción, se ordena proferir oficio y **enviar** el mismo por secretaría.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86e2b96f1c440020c5238eb7185f086edb10f0d2c671c3f3d7b3486959bf1ec**

Documento generado en 07/03/2022 06:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>